



INFORME PAIS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007

A continuación se expondrán las acciones emprendidas por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social para impulsar el cumplimiento del Consenso de México, D. F., y sobre las políticas y programas que se están desarrollando con relación a los temas prioritarios de la Décima Conferencia Regional.

Participación política de las Mujeres

Presencia femenina en altos cargos ejecutivos

Tras la asunción del primer gobierno de izquierda en Uruguay, la presencia femenina en los altos cargos del Poder Ejecutivo (Ministerios, Sub. Secretarías), experimentó avances con respecto a los gobiernos anteriores. Actualmente de los trece ministerios, 4 están presididos por Mujeres; el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Salud Pública y tres Sub. Secretarías de Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo y Deportes. En los gobiernos precedentes, Uruguay había tenido solo dos mujeres ministras, una en el período 1985 – 1990 y otra en el período 1995 – 2000 y dos en dos sub. Secretarías, una en el período de gobierno 1990 – 1995 y otra en el período 1995 – 2000 (CNS, 2006: 18).

Presencia femenina en cargos legislativos

Los avances registrados en los altos cargos ejecutivos no se vieron reflejados en la presencia de mujeres en el Parlamento. En las últimas elecciones nacionales se registró un retroceso con respecto al porcentaje de participación de mujeres. En la legislatura pasada, entre ambas cámaras legislativas, las legisladoras eran 15, constituyendo un 11.5% de la Asamblea General. Luego de las elecciones de octubre de 2004, accedieron a cargos en el legislativo tan sólo 14 mujeres, lo que en 130 legisladores representa un 10.8% de participación femenina.

En marzo de 2005, se instala el nuevo gobierno y designa a algunos de los electos diputados y senadores para integrar altos cargos ejecutivos. A partir de dichas designaciones se generan cambios en la constitución del Parlamento de forma tal que las senadoras pasaron de tres a cuatro y las diputadas de 11 a 12. Esto en términos generales, provocó un cambio en el porcentaje de legisladoras entre ambas cámaras, pasando de 10.8% a 12.3% (Informe País Convención CEDAW, 2007:41)

Durante los últimos años se ha venido discutiendo en el Parlamento un proyecto de ley para tomar medidas de acción positiva, donde se establece que las listas de votación con las nóminas de los/las candidatos/as, no podrían constituirse con más de dos tercios de

candidatos/as del mismo sexo. Si bien este proyecto de ley no fue aprobado en la legislatura 2000-2004, habilitó el debate en algunos sectores de los partidos políticos.

Avances en la legislación

La Ley 18.104 de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre mujeres y varones de la República Oriental del Uruguay aprobada el 06 de marzo de 2007, establece un marco de objetivos de derechos (entre los que está la participación plena de sus derechos ciudadanos y la participación en los espacios políticos de toma de decisiones)

Construcción participativa del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos

La iniciativa del Poder Ejecutivo de impulsar durante el 2006, la construcción participativa del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA), es un avance en el proceso de construcción de políticas públicas. Dicho proceso fue liderado por el Instituto Nacional de las Mujeres a partir de un documento de trabajo que fue puesto a consideración de la ciudadanía en 19 Asambleas Departamentales y 14 instancias de consultas sectoriales y alianzas estratégicas que contaron con la participación de más de 3.000 personas de todo el país, mayoritariamente mujeres. Paralelamente, se establecieron instancias de consulta sobre el Plan con diferentes organismos del ejecutivo y personas claves del gobierno, acordando con el personal técnico y político de los organismos de gobierno nacional y departamental, las acciones posibles de ser incorporadas al Plan. Las Asambleas departamentales se realizaron en todo el país con representación de la sociedad civil, el gobierno departamental y los espacios ministeriales desconcentrados. Asimismo se informó e intercambió sobre la estructura y proceso del Plan en Mesas de consulta con parlamentarias, feministas, el movimiento de mujeres, el movimiento afro descendiente, mujeres rurales, activistas de la diversidad sexual, sector de los/ las trabajadoras, sectores empresariales y cooperativos. La construcción de este primer Plan cuenta con diversos apoyos de la cooperación internacional: Sistema de Naciones Unidas en Uruguay (PNUD, UNFPA y UNIFEM), el BIRF, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), la Generalitat de Cataluña y la Fundación Ebert en Uruguay.

El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos fue aprobado por el Poder Ejecutivo el 15 de mayo de 2007 y presentado a la ciudadanía por el Poder Ejecutivo.

En dicho evento, el Vice Presidente de la República, quien preside la Asamblea General Legislativa, anunció que impulsará un Proyecto de Ley referido a los partidos políticos, por el cual en las próximas elecciones nacionales, las listas de candidatos que tengan representación más igualitaria contarán con mayor financiación. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas se comprometió a: *“... el desarrollo de capacidades para la igualdad y la no discriminación de todo el funcionariado público encuadrado en el proceso de Reforma del Estado que está liderando la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comprometiendo todo el apoyo del Ministerio de Economía. En segundo lugar, planteó su compromiso con la implementación efectiva del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica expresando “...nuestro compromiso es asignar recursos para que los Ministerios involucrados puedan desarrollar sus actividades. Y estos Ministerios son dos: el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública.*

Paridad de género

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos incorpora como una de las

acciones prioritarias, la paridad en la administración pública promoviendo la designación de igual cantidad de hombres y mujeres en los tres niveles jerárquicos más altos.

Asimismo, el Instituto Nacional de las Mujeres junto con los mecanismos para la equidad de género de la región impulsaron dicha medida en la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM). En la última REM llevada a cabo en Asunción, bajo la Presidencia Pró Tempore de Paraguay se emitió una declaración expresando “La XVII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR reunida en Asunción, Paraguay, recomienda al Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) elevar al Grupo Mercado Común (GMC) la preocupación por la escasa representación de mujeres en su primera conformación, teniendo en cuenta el alto grado de participación de las mujeres en la construcción democrática de nuestros países. La XVII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR reafirma la necesidad ya expresada anteriormente de que el Parlamento del MERCOSUR tenga la paridad como objetivo e incluya la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres como eje central de su agenda y en la estructuración de las representaciones parlamentarias de los Estados Partes y asociados”.

Análisis de la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación al trabajo no remunerado

Síntesis de las principales políticas nacionales

Desde el año 2001, el Estado Uruguayo implementa el Programa PROIMUJER del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Objetivo general del Programa es promover una política activa de empleo en el aspecto formativo, tendiente a incrementar la calidad de la oferta de trabajo de las mujeres, teniendo en cuenta las nuevas competencias requeridas en el mercado de trabajo.

Desde la instalación del nuevo gobierno en el año 2005, una de las políticas prioritarias ha sido el desarrollo de programas para la población en situación de Emergencia Social. Las mismas han sido implementadas desde el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES). La población Objetivo del Plan está conformada por todos los habitantes en el territorio nacional que se encuentran en situación de indigencia. En el marco del Plan de Atención a la Emergencia Social se viene desarrollando el *Programa Trabajo por Uruguay*, programa de trabajo transitorio dirigido a aquellos que están incluidos en el Plan. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento ciudadano y a la mejora de la calidad de vida de las/os protagonistas del PANES mediante un programa sociolaboral que amplía oportunidades educativas y promueva el desarrollo de estrategias personales y sociales para la construcción de rutas de salida, priorizando al trabajo como herramienta de inclusión social. Uno de sus objetivos específicos es promover relaciones sociales equitativas y solidarias de género e intergeneracionales mediante pautas de igualdad de oportunidades y equidad entre los participantes. La selección de las personas que participan en el Programa se realiza por sorteo público. No existe exigencia de cuotas de participación de la mujer, pero en los sorteos se tiene en cuenta la relación entre hombres y mujeres en cada grupo, manteniendo la proporción en función del número de inscriptos/as según el sexo. Según los datos de la Dirección de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social, en el programa Trabajo por Uruguay, a enero de 2006, más del 70% de quienes participaron

y se beneficiaron del mismo son mujeres (siendo el 52 % de la población beneficiaria del PANES).

A partir del presente año, el gobierno está diseñando el denominado Plan de Equidad, con lineamientos que “impliquen un significativo avance en el proceso ya iniciado con el PANES de mejora de nuestro sistema de protección social”.¹ Uno de sus objetivos estratégicos es mejorar la equidad intergeneracional, territorial y de género. Entre las propuestas elaboradas se incluyen **Políticas de Empleo Promovido** con el objetivo de contribuir a fortalecer procesos de inserción al mercado laboral integrando a través del trabajo la promoción de derechos ciudadanos y competencias laborales. La población meta son 20.000 trabajadores/as que estén desempleados y en situación de pobreza, tengan entre 18 y 65 años y menos de 9 años de escolaridad. El Instituto Nacional de las Mujeres está trabajando activamente para incorporar la perspectiva de género a dicho Plan.

Indicadores de Género

El Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social viene trabajando articuladamente con el Instituto Nacional de Estadísticas en la elaboración de indicadores de género. En marzo de 2006 se actualizaron las estadísticas de Género que el Instituto Nacional de Estadísticas elaboró durante los años 2001 y 2002, agregándoles los resultados del Censo Fase 1 realizado en el año 2004 y las Encuestas de Hogares de los años 2003 y 2004. Posteriormente, se ampliaron los Indicadores de Género con la finalidad de disponer de información que contribuya a la identificación de nuevas inequidades de género. Al mismo tiempo, se está en la construcción de un ámbito conjunto que se encargue de la capacitación, definición y seguimiento de los nuevos indicadores.

Uso del Tiempo

En el año 2006, en el marco de un acuerdo entre la Universidad de la República, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Instituto Nacional de las Mujeres, con el apoyo de CSIS de España y de UNIFEM, se resolvió la incorporación en la Encuesta Continua de Hogares de preguntas que permitirán realizar un análisis de usos del tiempo. Esto permitirá contar con indicadores de la carga global de trabajo por sexo, división sexual del trabajo y doble jornada laboral.

En las mujeres rurales, según datos del MGAP, la ocupación por categoría pone de manifiesto el alto porcentaje de trabajadoras no remuneradas frente a trabajadores no remunerados (37,1% y 7,5% respectivamente). Entre las mujeres que se declaran inactivas, el 55,2% declaran realizar tareas domésticas, categoría que invisibiliza una serie de actividades productivas no percibidas como tales (Vitelli, 2004)

Ley sobre trabajo doméstico remunerado en hogares particulares

Uno de los saltos cualitativos que ha dado el Uruguay con relación al trabajo de las mujeres ha sido la aprobación de la ley del trabajo doméstico en noviembre de 2006 (Ley 18.065). Por primera vez, los derechos de las mujeres del servicio doméstico son

¹ Ministerio de Desarrollo Social: Plan de Equidad. Lineamientos y propuestas.

equiparados al resto de los y las trabajadoras. La ley fue impulsada por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La ley reconoce a las trabajadoras domésticas la jornada laboral diaria de ocho horas, el descanso intermedio de media hora para las que no pernoctan en casa del empleador, y de dos horas en el caso de las que sí lo hacen y un descanso semanal de 36 horas interrumpidas, que comprenderá el domingo, y el reposo nocturno para aquellas que residen en casa del empleador. El descanso no podrá ser inferior a nueve horas continuas, y contará con una habitación higiénica y privada. En el informe de Indicadores de género 2001–2004 (ya citado en párrafos anteriores), realizado por el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Nacional de las Mujeres, se sostiene que en el año 2004, el 87,1% de las trabajadoras domésticas desarrollan su actividad fuera del sistema de seguridad social. La participación de las mujeres afrodescendientes en esta actividad es el 40 %, lo que reproduce las formas de discriminación, la pobreza y la desigualdad. Este porcentaje ha crecido desde el año 2001 donde el 80,3% de las trabajadoras estaban en esta situación. Esta ley garantiza los derechos laborales de estas trabajadoras equiparándolas en todos los derechos con los trabajadores de industria y comercio, salvo en el período de labor requerido para generar el derecho al despido (mientras que los trabajadores de industria y comercio generan el derecho a los 30 días, las trabajadoras domésticas lo harán a los noventa días). La norma constituye un avance sustancial en el reconocimiento de derechos laborales del 6,5 % de la población ocupada (89.500 personas) que trabaja en el Servicio doméstico. La misma fue acompañada de una importante campaña en los medios masivos de comunicación, desarrollada por el Banco de Previsión Social (BPS) durante el 2006, con el objetivo de difundir y promover los derechos de las mujeres trabajadoras domésticas. El Instituto Nacional de las Mujeres contribuyó a fortalecer la iniciativa de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo con apoyo de OIT, con la finalidad de investigar y contribuir en la elaboración del Proyecto de Ley sobre Trabajo Doméstico.

Diálogo Nacional sobre Seguridad Social

A partir del 2007, el gobierno, a través de la Comisión Sectorial de Seguridad Social está convocando a un Diálogo Nacional sobre Seguridad Social. El objetivo general de la propuesta es realizar un amplio proceso de diálogo sobre la seguridad social y fortalecer la gobernabilidad democrática. Cuenta con el asesoramiento de la Universidad de la República y del Sistema de Naciones Unidas. Las mesas de diálogo están conformadas por Estado, Sociedad Civil y Parlamento. Se propone discutir los siguientes ejes de trabajo: demografía y seguridad social; inclusión, trabajo y seguridad social; seguridad social y protección social y financiamiento del sistema de seguridad social. El Instituto Nacional de las Mujeres está participando activamente de este proceso de modo de integrar la perspectiva de género en las propuestas sobre Seguridad Social.

Lic. Carmen Beramendi
Directora
Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social

